

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 238

LEY 238

2 artículos

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 238

LEY 238

Aumento de asignación a los pensionistas.

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DEL ESTADO DE BUENOS AIRES, ETC.

ARTÍCULO 1°. Acuérdase a los pensionistas del Montepío Civil, el aumento de la mitad de la pensión que disfrutan desde el 1º de Enero de 1859.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 238. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).